

## Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025

### “Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”

Dado en Valledupar, a los 24 días del mes de julio de 2025

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en el Acuerdo 001 de 2023, el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, y el Decreto 1076 de 2015, Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las establecidas en el literal “I” del artículo 34 de los estatutos de CORPOCESAR y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que la primera autoridad ambiental en el Departamento son las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenibles, encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y de impulsar el desarrollo sostenible.

Que, adicionalmente el Decreto 2350 de 2009, por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el párrafo del artículo 3° e la Ley 1263 de 2008, en su Artículo 6 establece, que el Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del plan, con una periodicidad semestral, precisando los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción. Indica además la disposición precitada que el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

Que el Decreto 1076 de 2015 define los **Instrumentos para la planificación ambiental regional**. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos. (provenientes del decreto 1200 de 2004) así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, define el Plan de Acción Cuatrienal, como (...) “el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----2**

Que el Plan de Acción de Cuatrienal -PAC- de Corpocesar, 2024-2027 “Gobernanza y gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”, fue aprobado el 17 de mayo de 2024, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 de 2024.

Que así mismo, este Decreto, en su artículo 2.2.8.6.4.1. determina que el Plan de Acción Cuatrienal – PAC-, es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el mismo decreto establece, en el artículo 2.2.8.6.4.13. que “El presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal”.

Que en el artículo 42, del Acuerdo No. 015 del 6 de noviembre de 2018, por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece: “... el presupuesto de la vigencia siguiente deberá ser aprobado mediante acuerdo, por el Consejo Directivo de Corpocesar, de conformidad con el artículo 27 de la ley 99 de 1993, a más tardar el veinte (20) de diciembre de cada año.

Que, en consecuencia, el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, fue aprobado mediante Acuerdo No 012 del 5 de diciembre de 2024 por un monto de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS \$35.845.096.652,00 M/CTE), según el siguiente detalle de gastos:

	RECURSOS PROPIOS	APORTES DE LA NACION	TOTAL
<b>2 Gastos</b>	<b>\$ 31.820.000.000,00</b>	<b>\$ 4.025.096.652,00</b>	<b>\$ 35.845.096.652,00</b>
<b>2.1 Gastos de funcionamiento</b>	<b>\$ 9.927.000.000,00</b>	<b>\$ 4.025.096.652,00</b>	<b>\$ 13.952.096.652,00</b>
2.1.1 Gastos de personal	\$ 5.572.300.000,00	\$ 3.967.796.652	\$ 9.540.096.652,00
2.1.2 Gastos de adquisición de bienes y servicios	\$ 3.570.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 3.620.000.000,00
2.1.3 Transferencias corrientes (FCA)	\$ 632.000.000,00		\$ 632.000.000,00
2.1.4 Gastos por tributos, contribuciones, multas, sanciones e intereses	\$ 152.700.000,00	\$ 7.300.000,00	\$ 160.000.000,00
<b>2.2 Servicio de la deuda</b>	<b>\$ 280.000.000,00</b>		<b>\$ 280.000.000,00</b>
<b>2.3 Inversión</b>	<b>\$ 21.613.000.000,00</b>		<b>\$ 21.613.000.000,00</b>

Que, según el artículo segundo del Acuerdo No 012 del 5 de diciembre de 2024, el siguiente es el detalle de gasto de inversión proyectado para la vigencia 2025, en concordancia con el Plan Financiero del PAC (2024-2027).

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----3**

<b>PLAN DE ACCION GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR 2025</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>
	<b>PRESUPUESTADO</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 21.613.000.000,00
<b>PROGRAMA 1. (3201) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	\$ 1.000.000.000,00
<b>Proyecto 1.1:</b> (3201.01) - Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar	\$ 500.000.000,00
<b>Proyecto 1.2:</b> (3201.03) - Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1	\$ 500.000.000,00
<b>PROGRAMA 2 (3206) GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	\$ 600.000.000,00
<b>Proyecto 2.1:</b> (3206.03) - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1	\$ 300.000.000,00
<b>Proyecto 2.2:</b> (3206.01) - Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	\$ 300.000.000,00
<b>PROGRAMA 3 (3003) GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	\$ 2.430.000.000,00
<b>Proyecto 3.1:</b> (3203.01) - Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	\$ 1.960.000.000,00
<b>Proyecto 3.2:</b> (3701) - Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental	\$ 470.000.000,00

<b>PLAN DE ACCION GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR 2025</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>
	<b>PRESUPUESTADO</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 21.613.000.000,00
<b>PROGRAMA 1. (3201) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	\$ 1.000.000.000,00
<b>Proyecto 1.1:</b> (3201.01) - Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar	\$ 500.000.000,00
<b>Proyecto 1.2:</b> (3201.03) - Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1	\$ 500.000.000,00
<b>PROGRAMA 2 (3206) GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	\$ 600.000.000,00
<b>Proyecto 2.1:</b> (3206.03) - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1	\$ 300.000.000,00
<b>Proyecto 2.2:</b> (3206.01) - Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	\$ 300.000.000,00
<b>PROGRAMA 3 (3003) GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	\$ 2.430.000.000,00
<b>Proyecto 3.1:</b> (3203.01) - Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	\$ 1.960.000.000,00
<b>Proyecto 3.2:</b> (3701) - Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental	\$ 470.000.000,00

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----4**

<b>PROGRAMA 4. (3205) ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>\$ 4.700.000.000,00</b>
<b>Proyecto 4.1:</b> (3205.01) - Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales	\$ 400.000.000,00
<b>Proyecto 4.2:</b> (3205.002) - Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2.	\$ 4.300.000.000,00
<b>PROGRAMA 5 (3202) CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>	<b>\$ 3.460.000.000,00</b>
<b>Proyecto 5.1:</b> (3202.001) - Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	\$ 600.000.000,00
<b>Proyecto 5.2:</b> (3202049) - Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.	\$ 2.160.000.000,00
<b>Proyecto 5.3:</b> (3202.008) - Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.	\$ 700.000.000,00
<b>PROGRAMA 6. (3299) FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL</b>	<b>\$ 9.423.000.000,00</b>
<b>Proyecto 6.1:</b> (3208.01) - Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar	\$ 410.000.000,00
<b>Proyecto 6.2:</b> (3208.02) - Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, amonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental asociados a todos los proyectos de inversión de la Corporación.	\$ 400.000.000,00
<b>Proyecto 6.3:</b> Planeación y gestión para la implementación de recursos necesarios para optimizar la capacidad de desempeño institucional Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación en el marco del MIPG	\$ 735.000.000,00
<b>Proyecto 6.4:</b> (3204) - Gestión de la Información y el conocimiento ambiental	\$ 3.976.000.000,00
<b>Proyecto 6.5:</b> Control y seguimiento ambiental efectivo	\$ 3.617.000.000,00
<b>Proyecto 6.6:</b> Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación.	\$ 285.000.000,00

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4. determina que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (art 12 del decreto 1200 de 2004).

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----5**

Que, según el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 (conforme al artículo 11º del Decreto 1200 de 2004), la finalidad del seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación está orientada a relacionar la gestión ambiental con los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores asociados.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.8.6.5.1, 2.2.8.6.5.2. inciso segundo, 2.2.8.6.5.3 y 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 072 de 2022 *“Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”*, la cual indica en su artículo 3º que *“Las Corporaciones tienen la obligación de reportar al Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental – SIPGA, en el ámbito regional, la información relacionada con el informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal previsto en el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o las normas que los modifiquen o sustituyan y las variables relacionadas con el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI...”*

Que el artículo 6 de la Resolución 072 de 2022, dispone: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, en el caso de los componentes de que tratan los literales a) y b) del artículo 8 de la presente resolución, los informes semestrales y anuales correspondientes a los cortes del 30 de junio de cada año y 31 de diciembre de cada año, deberán ser cargados al Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, con la siguiente periodicidad:

1. Los informes semestrales deberán ser cargados al SIPGA antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.
2. Los informes anuales deberán ser cargados al SIPGA antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser cargado al SIPGA antes del 31 de diciembre del respectivo año.

Que el presupuesto de ingresos y gastos, y el estado de ejecución del ingreso y del gasto de inversión, constituyen soportes pertinentes, para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que este informe contiene detalle indicativo de las metas, descripción de soporte de ejecución física y financiera y registros de imágenes, en casos pertinentes; a través de un texto en Word y consolidado en los instrumentos y formato dispuestos por el MADS para tal fin.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR -.

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----6**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese, el informe integral de la gestión de CORPOCESAR correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2025, en el que se consolida los avances en las acciones operativas propuestas para el cumplimiento de las metas establecidas en la presente anualidad para los 6 programas y 17 proyectos, cuantificándose de esta manera que el avance de ejecución física corresponde al setenta y cinco punto dieciocho por ciento (75.18%) y financiera ochenta punto dieciséis por ciento (80.16%), con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para el periodo 2025. Este informe hace parte integral del presente Acuerdo, cuya síntesis de ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

<b>Avance físico y financiero por líneas estratégicas, programas y proyectos I semestre 2024</b>	<b>% de Avance físico</b>	<b>Meta financiera anual</b>	<b>Porcentaje del avance de compromisos % (periodo evaluado)</b>	<b>Porcentaje de avance de los recursos obligados (avance financiero)</b>
<b>LINEA ESTRATEGICA 4. GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE</b>	64%	\$ 16,127,489,183.44	91.89%	14.77%
<b>PROGRAMA 1. (3201) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	37.2%	\$ 5,327,688,318.64	92.18%	32.76%
<b>Proyecto 1.1. (3201.01) Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.</b>	71%	\$ 4,762,688,318.64	93.07%	31.25%
<b>Proyecto1.2 (3201.03). Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1</b>	15%	\$ 565,000,000.00	84.66%	45.41%
<b>PROGRAMA 2 (3206). GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	90%	\$ 10,799,800,864.80	91.74%	5.89%

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----7**

<b>Avance físico y financiero por líneas estratégicas, programas y proyectos I semestre 2024</b>	<b>% de Avance físico</b>	<b>Meta financiera anual</b>	<b>Porcentaje del avance de compromisos % (periodo evaluado)</b>	<b>Porcentaje de avance de los recursos obligados (avance financiero)</b>
<b>Proyecto 2.1 (3206.03)</b> Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1	100%	\$ 1,020,000,000.00	46.69%	14.35%
<b>Proyecto 2.2 (3206.01)</b> Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	80%	\$ 9,779,800,864.80	96.44%	5.01%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL</b> 3GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	60%	\$ 51,226,822,922.93	76.90%	33.16%
<b>PROGRAMA 3 (3203)</b> GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	82%	\$ 8,372,032,500.79	43.07%	17.23%
<b>Proyecto 3.1 (3203.01)</b> Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	70%	\$ 7,892,032,500.79	44.76%	17.36%
<b>Proyecto 3.2 (3701)</b> Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental	100%	\$ 480,000,000.00	15.17%	15.14%
<b>PROGRAMA 4. (3205)</b> ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	38.20%	\$ 42,854,790,422.14	83.51%	36.27%
<b>Proyecto 4.1 (3205.01)</b> Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención	36%	\$ 503,000,000.00	62.20%	31.37%

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----8**

<b>Avance físico y financiero por líneas estratégicas, programas y proyectos I semestre 2024</b>	<b>% de Avance físico</b>	<b>Meta financiera anual</b>	<b>Porcentaje del avance de compromisos % (periodo evaluado)</b>	<b>Porcentaje de avance de los recursos obligados (avance financiero)</b>
interinstitucional de tres crisis ambientales globales.				
Proyecto 4.2 (3205.002) Estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2..	40%	\$ 42,351,790,422.14	83.76%	36.33%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5. GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.</b>	<b>98%</b>	<b>\$ 27,179,932,580.26</b>	<b>82.95%</b>	<b>21.05%</b>
<b>PROGRAMA 5. 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>97.51%</b>	<b>\$ 27,179,932,580.26</b>	<b>82.95%</b>	<b>21.05%</b>
Proyecto 5.1. (3202.001) Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	92.5%	\$ 14,090,865,610.09	72.14%	14.00%
Proyecto 5.2 (3202049) Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.	98%	\$ 12,333,066,970.17	97.39%	29.71%
Proyecto 5.3 (3202.008) Gestión del SIRAP (incluye gestión de nuevas APR) y/o creación e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.	100%	\$ 756,000,000.00	48.99%	11.28%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 2 GESTIÓN PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL y LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 1 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL</b>	<b>83%</b>	<b>\$ 12,300,814,681.44</b>	<b>72.20%</b>	<b>16.44%</b>

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----9**

<b>Avance físico y financiero por líneas estratégicas, programas y proyectos I semestre 2024</b>	<b>% de Avance físico</b>	<b>Meta financiera anual</b>	<b>Porcentaje del avance de compromisos % (periodo evaluado)</b>	<b>Porcentaje de avance de los recursos obligados (avance financiero)</b>
<b>PROGRAMA 6. 3299. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	83%	\$ 12,300,814,681.44	72.20%	16.44%
Proyecto 6.1 (3208.01) Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar.	50%	\$ 585,000,000.00	36.76%	27.68%
Proyecto 6.2 (3208.02) Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental asociados a todos los proyectos de inversión de la Corporación.	100%	\$ 1,014,000,000.00	77.81%	24.32%
Proyecto 6.3 Planeación, gestión e implementación de recursos para optimizar la capacidad de desempeño institucional (Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación en el marco del MIPG	88%	\$ 1,330,000,000.00	56.42%	17.24%
Proyecto 6.4. (3204) Gestión de la Información y el conocimiento ambiental	62%	\$ 5,301,814,681.44	74.84%	7.03%
Proyecto 6.5 Control y seguimiento ambiental efectivo	88%	\$ 3,785,000,000.00	78.19%	24.43%
Proyecto 6.6 Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación	100%	\$ 285,000,000.00	69.80%	30.42%
<b>TOTAL, METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS</b>	<b>75.18%</b>	<b>\$ 106,835,059,368.07</b>	<b>80.16%</b>	<b>25.38%</b>

**Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar-----10**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte integral del presente Acuerdo lo siguientes archivos adjuntos en formato digital:

- El texto del Informe de gestión del primer semestre de la vigencia 2025.
- Archivo CORPOCESAR Avance físico y financiero. Contiene - Matriz de seguimiento del plan de acción (Avance en las metas físicas y financieras Sem I-2025)
- Archivo Informe de ejecución presupuestal: contiene hoja denominada “Informe de Ingresos” del primer semestre de la vigencia 2025.
- Archivo Informe de ejecución presupuestal: contiene hoja denominada “Informe del gasto” del primer semestre de la vigencia 2025.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de julio 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MELISSA GÓMEZ FERNANDEZ**  
Presidente Consejo Directivo



**KATIA PÉREZ/HOLGUÍN**  
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó: JT, Profesional de apoyo SGAP.

Revisó: MCRA. Subdirectora General Área de Planeación.